



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

09 ABR 2015

CUDAP: EXP-UNC: 0039517/2013

**VISTO:**

Lo solicitado por la Dra. Mariel Agense, Directora del Departamento de Farmacia en 2013, respecto a declarar en condición de rezago el bien mencionado a fs. 1 del expediente de referencia, debido a que su utilización resulta imposible y no conviene económicamente repararlo.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, los bienes en cuestión no superan el monto establecido en la mencionada resolución;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1ro.-** Declarar en condición de rezago el bien que se detalla a continuación:

Aire Acondicionado Hitachi

Nro. Invent.:8100103505

debido a que su utilización resulta imposible y no conviene económicamente repararlo.-

**ARTICULO 2ro.:** Tómese nota, comuníquese a los interesados y dese cuenta al H. Consejo Superior.

**RESOLUCION Nro.:**

375

ab/SB

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON  
Secretario Académico  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC